



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

83

Buenos Aires, 16 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 180/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de artículos de librería, papeles y útiles para uso institucional de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, según Especificaciones Técnicas.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la mencionada Defensoría del Público.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42 inciso 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, corresponde imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Contratación Directa por compulsas abreviada por monto.

Que obran agregadas en las presentes actuaciones las Especificaciones



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

83

Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado a contratación en ciernes.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha efectuado la afectación preventiva del gasto por lo que el requerimiento cuenta con crédito legal previo.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso a) del Anexo I y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, enmarcada en los términos del artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y del artículo 42º inciso 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por la Resolución N° 32/2013 de fecha 24 de mayo de 2013 tendiente a la adquisición de artículos de librería, papeles y útiles para uso institucional de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, según Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, que como Anexo se adjuntan a la presente y que regirán la contratación que se autoriza por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN Nº 83

*MGP*  
Dr. María Gabriela...  
Licenciada en...  
Directora de...  
de Comunicación Audiovisual



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

**Artículo 1.- OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de artículos de librería, papeles y útiles para uso institucional de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, según especificaciones técnicas.

**Artículo 2.- NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación queda sometida a las disposiciones de:

- a) El Decreto Delegado del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001 (Régimen de Contrataciones del Estado).
- b) La Resolución N° 32/13 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (Reglamento de compras y contrataciones de obras, bienes y servicios).
- c) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las circulares aclaratorias con o sin consulta emitidas por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- d) La oferta presentada por el oferente y los documentos aclaratorios y/o supletorios suscritos e intercambiados y notificados a los oferentes y la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL entre el llamado y la recepción de la Orden de Compra, debidamente notificadas a los oferentes.
- e) Las muestras que se hubieran acompañado.
- f) La adjudicación.
- g) Texto de la Orden de Compra o Contrato.

**Artículo 3.- PLAZOS:** Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo expresa disposición en contrario.

**Artículo 4.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES.** No constituye requisito exigible para presentar ofertas la inscripción previa en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO). La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL no podrá adjudicar a proveedores que no tuvieren vigente su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 893/2012 y en la Disposición SSTG N° 6/2012.

A los fines de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los oferentes deberán complementar su preinscripción, presentando junto con la oferta, la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar que apruebe la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y la documentación respaldatoria de dicha información.

En el caso en que en la Preinscripción hubieran completado la información correspondiente al balance de cierre de ejercicio, como documentación respaldatoria junto con la oferta deberán presentar copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

*Mef*



**Artículo 5.- OFERENTES INSCRIPTOS.** Los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y si los datos incorporados en el sistema hubieren variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

**Artículo 6.- ANTICORRUPCION.** Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la contratación o de la rescisión de pleno derecho del contrato dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

**Artículo 7.- SIMULACION DE COMPETENCIA.** Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica. Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aún cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

**Artículo 8.- CONTROL DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL. VISTA DE LAS ACTUACIONES:** Toda persona que acredite fehacientemente algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, con excepción de la información que se encuentre amparada bajo normas de confidencialidad, desde la iniciación de las actuaciones hasta la extinción del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas.

Los interesados deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba.

La toma de vista no dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de selección.

**Artículo 9.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Las comunicaciones y notificaciones que se cursen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por



carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, más los medios mencionados en el Artículo 74 del Reglamento, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación o que fueran informados por el interesado en el Sistema de Información de Proveedores. Constituirá plena prueba de la notificación rechazada y de su fecha, el documento que en cada caso la registre, conforme lo indicado ut supra.

Cuando se notificara por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal, se deberá dejar constancia de tal situación en las actuaciones indicando la fecha en que se tomó vista y se tendrá por notificado el día de acceso al expediente.

Si se notificara por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulte estar en conocimiento de la actuación respectiva, se tendrá por notificado el día en que se realizó la presentación, salvo que de la misma resulte que haya tomado conocimiento en una fecha anterior.

En los casos en que la notificación se curse por cédula, por carta documento o por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal deberá remitirse al domicilio constituido y se tendrá por notificada en la fecha indicada en el respectivo acuse de recibo o en la constancia en donde se informe el resultado de la diligencia. Los datos del seguimiento de envío que se obtengan desde el sitio de internet oficial de las empresas que brinden el servicio de correo postal serán válidos para acreditar la notificación.

Las notificaciones cursadas por el ente o jurisdicción contratante mediante fax o correo electrónico se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente, las constancias que tales medios generen para el emisor, certificadas por el titular de la unidad de contrataciones.

Para que la notificación sea válida se deberá transcribir íntegramente el contenido de la actuación administrativa que se pretende notificar, resultando de aplicación lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 44 del "Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 TO 1991" en lo pertinente.

**Artículo 10.- FAX Y CORREO ELECTRÓNICO:** Los oferentes deberán constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico. Para el caso de que el interesado no constituya uno o ambos domicilios electrónicos, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

**Artículo 11.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS.** Cualquier persona podrá tomar vista del pliego único de bases y condiciones particulares, en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo podrán retirarlos en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o bien descargarlos del aludido sitio de Internet. En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones

*Mef*



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

83

que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

**Artículo 12.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.** Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o al mail institucional [compras@defensadelpublico.gob.ar](mailto:compras@defensadelpublico.gob.ar). En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo.

**Artículo 13.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.** La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a consultas, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Las circulares aclaratorias serán comunicadas con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y las circulares modificatorias con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado, o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

**Artículo 14.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que se determine en la convocatoria. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL rechazará sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado. En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

Como constancia de su recepción el oferente podrá solicitar que se le extienda un recibo. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL rechazará sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado. En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

**Artículo 15.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:** Se deberán presentar muestras al momento de la presentación de la oferta por los siguientes renglones: N°



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

83

1,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,19,20,21,27,28,29,35,36,40,41,42,50,51,52,53,54,58,63,65 y 66 en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual sita en la calle Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. **Para todos los renglones que no se hayan solicitado las muestras correspondientes se deberá informar: marca y de corresponder modelo/artículo.**

**Artículo 16.- INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA.** La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

**Artículo 17.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el respectivo pliego particular, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**Artículo 18.- FORMA DE COTIZACIÓN.** Los oferentes podrán cotizar todos o alguno/s del/os renglón/es que componen la presente contratación, de acuerdo a la planilla de cotización, en la que deberá detallarse los montos unitarios y totales ofertados. Los importes deberán efectuarse con IVA incluido.

**Artículo 19.- FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** Las ofertas deben presentarse en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual sita en la calle Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta la hora y fecha indicada para la apertura, en un **sobre cerrado sin membrete y rotulado con la siguiente inscripción:**

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL  
EXPEDIENTE N°  
CONTRATACIÓN DIRECTA N°  
APERTURA DIA Y HORA  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE  
CUIT N°

**1. Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos formales:**

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

831

- selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- e) Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
  - f) Cuando en las especificaciones se mencione alguna marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales o la calidad del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares de otras marcas, pero asimismo deberá especificar la que ofrece.
  - g) La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual podrá aceptar otras condiciones de pago cuando el descuento ofrecido convenga a los intereses institucionales.
  - h) La propuesta económica propiamente dicha deberá ser presentada en el **formulario oficial** que entregará la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. **En la cotización se deberá consignar:**
    - I. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
    - II. En caso de discordancia entre el precio global y el precio unitario, se tendrá por válido este último.
    - III. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por todo concepto, incluidos los impuestos que correspondieren.  
El flete, la descarga y la estiba en depósitos correrán por cuenta del adjudicatario.
    - IV. Las micro, pequeñas y medianas empresas, podrán presentar ofertas por parte del renglón, no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) ni superior al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del total del renglón.

**2. Deberán estar acompañadas por la siguiente documentación e información:**

- a) Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo registrado en el SIPRO.
- b) Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
- c) Presentación de Declaración Jurada de Domicilio especial: a todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Presentación de Declaración Jurada que el suscripto no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar dispuestas en el art. 28 del Decreto 1023/01 y el art. 27 del Reglamento de Compras y Contrataciones, Obras, Bienes y Servicios de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- e) Presentación de declaración jurada informando correo electrónico en los términos del art. 33 y demás disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.



- f) Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- g) Certificado Fiscal para Contratar vigente o, en su defecto, constancia de su solicitud ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, para el caso que la oferta supere el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000). Es obligación del oferente comunicar a la Defensoría del Público la denegatoria a la solicitud del Certificado Fiscal para Contratar emitida por la AFIP dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.
- h) Los oferentes incorporados en el SIPRO deberán adjuntar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original; **los oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán proporcionar la siguiente información y documentación respaldatoria a efectos de la inscripción en el SIPRO:**

**a) Personas físicas:**

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**b) Personas jurídicas:**

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria
- V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

83

X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XI) Copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

**c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:**

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XIII) Copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

**d) Cooperativas, Mutuales y otros:**

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Nómina de los actuales integrantes.

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

*meq*



IX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

X) Copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

**e) Organismos públicos:**

Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

- 1.- Denominación.
- 2.- Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios.

**Artículo 20.- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:** Para los casos en que correspondiere su presentación conforme Resolución AFIP N° 1814/2005, los interesados en participar en procedimientos de selección deberán poseer Certificado Fiscal para Contratar vigente o presentar constancia de solicitud del mismo ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en el supuesto que no se encontrara vigente. Es obligación del oferente comunicar a la Defensoría del Público la denegatoria a la solicitud del Certificado Fiscal para Contratar emitida por la AFIP dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

**Artículo 21.- SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y/O INFORMACIÓN ADICIONAL:** La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual podrá pedir a los oferentes en el plazo que esta determine los datos requeridos que, habiendo sido omitidos, no causaren rechazo automático de la oferta, así como cualquier otra información complementaria que se considere necesaria, siempre que la misma no modifique aspectos sustanciales del presente, ni afecte el principio de igualdad entre los oferentes. Vencido el plazo de intimación y no habiendo la oferente dado cumplimiento a la misma, se asimilará a incumplimiento de requisito esencial, siendo desestimada sin más trámite.

**Artículo 22.- DATOS IMPOSITIVOS DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO.**

A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual reviste la condición de exento. El número de C.U.I.T. correspondiente es 33-71304120-9.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual es agente de retención de impuesto a las Ganancias según RG N°830 AFIP, de IVA por la RG N°18 AFIP y de retención de SUSS por la RG N°1784 AFIP, por lo que se deducirá del total a cobrar el porcentaje correspondiente según situación declarada en el SIPRO.

**Artículo 23.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

**Artículo 24.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN MÁS DE UNA OFERTA.** Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo,



asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquéllas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición. No se configurará esta prohibición cuando se trate de la presentación de ofertas con descuentos, alternativas o variantes, según se determine en cada procedimiento de selección en particular.

**Artículo 25.- OFERTAS ALTERNATIVAS.** Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en este pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

**Artículo 26.- OFERTAS VARIANTES.** Se aceptarán ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en este pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

**Artículo 27.- APERTURA DE OFERTAS.** El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES establecerá el lugar, día y hora donde se presentarán y abrirán las ofertas, al momento de efectuar la publicación del correspondiente llamado En la sede de la Defensoría del Público, en el día y hora determinados, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y de todos aquellos que deseen presenciárselo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

En el acto de apertura se labrará acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen, en la que constarán todas las observaciones o aclaraciones que formulen los oferentes.

**Artículo 28.- MONEDA DE COTIZACIÓN:** La cotización deberá ser en moneda nacional.

**Artículo 29.- VISTA DE LAS OFERTAS.** Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

**Artículo 30.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.** Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

83

c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

d) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

e) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con el Estado Nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.

f) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y artículos 29 y 30 del Reglamento al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.

h) Si contuviera condicionamientos.

i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

l) Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento.

m) Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 85 del Reglamento.

n) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

**Artículo 31.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.** Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes y de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la contratación. El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de CINCO (5) días, como mínimo. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

**Artículo 32.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LA OFERTA.** Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas y especialmente, en los siguientes supuestos:

a) Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

83

intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimaré la oferta.

b) Si no se acompañare la documentación que de conformidad con el Reglamento, con las normas que se dicten en su consecuencia y con este pliego de bases y condiciones particulares, se debe suministrar en el momento de presentar la oferta. En los casos en que dicha documentación no se acompañara junto con la oferta, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, o bien si presentada la documentación en ese plazo se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimaré la oferta.

**Artículo 33.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD.** Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

**Artículo 34.- ERRORES DE COTIZACIÓN.** Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante

*Mef*



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

33

antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

**Artículo 35.- PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO.** El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá solicitar informes técnicos, cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente. Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes. A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

**Artículo 36.- DESEMPATE DE OFERTAS.** En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, se solicitará a los proponentes que por escrito y que dentro del término común que al efecto se fije, formulen una mejora de precios. Las nuevas ofertas que en consecuencia se presenten serán abiertas en la misma forma prevista para el acto de apertura de ofertas. El silencio del oferente invitado a mejorar, se entenderá como que mantiene su oferta. De subsistir el empate y cuando el renglón o renglones a desempatar no excedan de CINCO MIL (5000) PESOS, se procederá a adjudicar aquéllos al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de los restantes renglones. En los restantes casos, se invitará a los respectivos oferentes, para que en una puja verbal formulen la mejora de precios. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar de la puja verbal y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

**Artículo 37.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** El Departamento de Compras y Contrataciones tomará en cuenta los parámetros de evaluación indicados en el artículo anterior y demás requisitos de admisibilidad requeridos en el presente Pliego. Al efecto, emitirá una recomendación sobre la oferta más conveniente y elevará dicho informe a la autoridad competente para concluir el procedimiento de selección.

**Artículo 38.- CRITERIO DE SELECCION.** La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Se tendrán en cuenta las sanciones aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, las que podrán ser consideradas como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en las bases de datos que pudiere llevar esta Defensoría u otra repartición.

**Artículo 39.- ADJUDICACIÓN.** La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.



**Artículo 40.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Información de cuenta bancaria. Deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, los cuales podrán consultarse en el siguiente link:

<http://forotgn.mecon.gov.ar/tgn/index.php/bancos-adheridos-al-sistema-de-la-cuenta-unica-del-tesoro/>

Dado que los pagos se realizan a través de la Cuenta Única del Tesoro se efectuarán mediante acreditación en la cuenta bancaria informada por el proveedor, el cumplimiento de este requisito es necesario para percibir el/los pago/s a los que resulte acreedor.

b) Alta de Beneficiario. Dentro de las 72 hs. de notificado del acto administrativo de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar en el DEPARTAMENTO DE FINANZAS de esta Defensoría el formulario de ALTA DE BENEFICIARIO (anexo I) y de AUTORIZACIÓN DE PAGO (anexo II), o si ya se encontrare inscripto el CODIGO DE BENEFICIARIO, con los datos de la cuenta y la firma del beneficiario (o su representante legal) certificados por el banco con el que opere, según Disposición Conjunta de la TGN y la CGN N°40/10, los cuales podrán descargarse del siguiente link:

<http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/normas/disposiciones/2010/disp40/disp40.htm>

La no presentación en el plazo fijado dará derecho a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO a dejar sin efecto la adjudicación, y proseguir en adjudicar al siguiente en orden de mérito, previa intimación por parte del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

c) Cumplimiento de la prestación. El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego y en las especificaciones técnicas

**Artículo 41.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de notificarse la orden de compra o de suscribirse el instrumento respectivo, debiendo efectuarse dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los TRES (3) días de la notificación, el Organismo podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

**Artículo 42.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

Las entregas deberán efectuarse dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato para todos los renglones, excepto para el renglón N°56. Para el renglón N° 56 se realizarán entregas parciales cada QUINCE (15) días corridos a requerimiento de esta Defensoría del Público durante SEIS (6) meses. En todos los casos, el plazo de cumplimiento de la prestación será contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción de la correspondiente Orden de Compra.



La dirección de entrega será Adolfo Alsina N° 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL). Se deberá convenir con el Departamento de Compras y Contrataciones, el día y horario de entrega, contactándose al tel. 3754-1600 interno 160/166.

**Artículo 43.- PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN.** La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o al del vencimiento del período que se hubiera establecido en el pliego el que podrá ser parcial con respecto al período fijado para la vigencia del contrato o al del cumplimiento de determinadas etapas de la ejecución del contrato de acuerdo a lo que se hubiera previsto en los respectivos pliegos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

**Artículo 44.- RECEPCIÓN.** La Comisión de Recepción recibirá los bienes y/o servicios con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

A los efectos de la conformidad de la recepción la Comisión deberá proceder previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pliego, con la muestra patrón o la presentada por el adjudicatario en su oferta y, en su caso, con los resultados de los análisis, ensayos, pericias u otras pruebas que fuere necesario realizar, además de lo que dispongan las cláusulas particulares y:

- a) En el caso en que verificara que la prestación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integren el contrato, procederá a otorgar la conformidad de la recepción.
- b) En el caso en que verificara cantidades o servicios faltantes deberá intimar al proveedor la entrega en el plazo que fije al efecto.
- c) En el caso en que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá rechazar los elementos e intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.
- d) En el caso en que verificara que los servicios no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a que realice las acciones que fueran necesarias para que preste los servicios conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.

La Comisión deberá realizar en forma obligatoria las intimaciones previstas en los incisos b), c) y d) si el cumplimiento de la prestación, a pesar de dichas intimaciones, aún pudiera efectuarse dentro del plazo originalmente previsto fijado en las bases del llamado.

En aquellos casos en que ello no fuera posible, la Comisión también deberá realizar las intimaciones previstas en los incisos b), c) y d), salvo cuando las necesidades de la Administración no admitieran la satisfacción de la prestación fuera de término o cuando no fuera posible ajustar la prestación. En estos casos, o bien cuando una vez intimado el cocontratante no hubiera cumplido dentro del plazo fijado al efecto, la Comisión deberá rechazar las prestaciones e informar los incumplimientos para que se inicien los trámites para aplicar las penalidades que correspondieran.

Si la entrega de las cantidades o servicios faltantes o el cumplimiento de la prestación conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego, luego de la intimación, se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación.



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

331

El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del rechazo. Vencido el lapso indicado, se considerará que existe renuncia tácita a favor de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, pudiendo ésta disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos.

En el caso en que los elementos sean rechazados se procederá de acuerdo a lo previsto en el inciso e) del artículo 162 del reglamento de compras y contrataciones de obras, bienes y servicios.

**Artículo 45.- FACTURACIÓN.** Las facturas y remitos (conformados por el responsable del área receptora) deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Reglamento de Compras y Contrataciones, presentados en original en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 14 hs.

**Artículo 46.- PLAZO DE PAGO.** Se realizarán pagos parciales a contra entrega de factura. El plazo para el pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días desde la conformidad de la factura.

**Artículo 47.- CESIÓN O SUBCONTRATACION.** Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del cocontratante.

En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y el plazo de pago que correspondiera de acuerdo a las características del cocontratante original en virtud de lo establecido en las normas sobre pagos emitidas por la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

**Artículo 48.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:** Antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, el contratista podrá solicitar la extensión del plazo de cumplimiento.

La solicitud deberá hacerse por escrito, exponiendo los motivos de la demora. La misma solo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

De aceptarse por la Comisión de Recepción, importará igualmente la aplicación de la multa por mora en la entrega, en los términos del artículo 185 inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por la Resolución N° 32/13.

En aquellos casos en que sin realizar el procedimiento descrito, el co-contratante realice la prestación fuera de plazo que fuera aceptado por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual por aplicación del principio de continuidad del contrato, también

*Amef*



corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento, a los fines de preservar el principio de igualdad de tratamiento entre los interesados.

**Artículo 49.- GARANTÍAS.** No será necesario presentar garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato, conforme lo establecido en el Artículo 116 del Reglamento de Compras y Contrataciones, Obras, Bienes y Servicios de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

**Artículo 50.- PENALIDADES. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la prestación en forma extemporánea, conforme lo dispuesto en el artículo siguiente.

**Artículo 51.- MORA EN EL CUMPLIMIENTO.** En el caso de mora en el cumplimiento del servicio implicará la aplicación de una multa del CERO COMA CINCO (0,5) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

Asimismo, en el supuesto en que la contratista solicite una prórroga en el plazo de cumplimiento y esta fuera concedida, también se aplicará la multa referida en el párrafo anterior.

**Artículo 52.- AFECTACIÓN DE MULTAS:** Las multas o cargos que se formulen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

- a) El oferente, adjudicatario o co-contratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL dentro de los DIEZ (10) días de notificados de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.
- b) Cuando el oferente, adjudicatario o co-contratante intimado conforme el inciso anterior no efectúe el correspondiente pago, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos del organismo contratante.
- c) En caso de no existir facturas al cobro, se afectará a la correspondiente contragarantía en su caso.



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

83

Buenos Aires,

Sra. Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACIÓN  
JURADA que:

a) El suscripto posee los siguientes datos:

NOMBRE Y APELLIDO/RAZÓN SOCIAL:  
DNI/CUIT:  
FECHA DE NACIMIENTO/INICIO DE ACTIVIDADES:  
NACIONALIDAD:  
ESTADO CIVIL (si correspondiere):  
PROFESIÓN (si correspondiere):  
DOMICILIO REAL:  
DOMICILIO CONSTITUIDO EN CABA:  
NÚMERO DE FAX:  
CORREO ELECTRÓNICO:

b) El suscripto no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar dispuestas en el art. 28 del Decreto 1023/01 y el artículo 27 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

c) La oferta presentada por el suscripto cumple con las condiciones requeridas para ser considerada como OFERTA NACIONAL de acuerdo a la normativa vigente.

Sin otro particular, saludo atentamente

FIRMA:.....  
ACLARACIÓN: .....



## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Artículo 1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de artículos de librería, papeles y útiles de oficina para uso institucional de la Defensoría del Público.

**REGLÓN 1. ABROCHADORA DE MANO 21/6**

CANTIDAD: 10 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Abrochadora de papel tipo pinza, medida 21/6. Tipo Mit o similar.

**REGLÓN 2. ALMOHADILLA**

CANTIDAD: 5 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Caja metálica con almohadilla para tintas para sellos. Medida aprox. 11 x 7 cm. Con tapa con bisagra.

**REGLÓN 3. APRIETA PAPELES**

CANTIDAD: 15 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Material metal, dimensión 19 mm, con resorte. Presentación caja de 12 unidades.

**REGLÓN 4. APRIETA PAPELES**

CANTIDAD: 2 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Material metal, dimensión 51 mm, con resorte. Presentación caja de 12 unidades.

**REGLÓN 5. BANDEJA APILABLE**

CANTIDAD: 20 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Material plástico, tamaño oficina. Color Negro. Apilables, 3 pisos.

**REGLÓN 6. BANDERAS SEÑALADORAS**

CANTIDAD: 200 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: banderas angostas de 11,9 x 43,2 mm aprox. En 5 colores. Presentación 125 banderas por blíster.

**REGLÓN 7. BIBLIORATO A4**

CANTIDAD: 20 unidades.



DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón telado. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel. Ancho de lomo: 8cm aprox. Color Negro.

**REGLÓN 8. BIBLIORATO A4**

CANTIDAD: 4 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Naranja.

**REGLÓN 9. BIBLIORATO A4**

CANTIDAD: 4 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Rosa.

**REGLÓN 10. BIBLIORATO A4**

CANTIDAD: 4 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Purpura.

**REGLÓN 11. BIBLIORATO A4**

CANTIDAD: 4 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Verde.

**REGLÓN 12. BIBLIORATO A4**

CANTIDAD: 4 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Azul.

**REGLÓN 13. BIBLIORATO A4**

CANTIDAD: 4 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Amarillo.

**REGLÓN 14. BIBLIORATO A4**

CANTIDAD: 2 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Rojo.



**REGLÓN 15. BIBLIORATO A4**

CANTIDAD: 2 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Violeta.

**REGLÓN 16. BIBLIORATO OFICIO**

CANTIDAD: 40 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tapa rígida de cartón. Lomo ancho de 8 cm con etiqueta identificadora. Dos anillos niquelados tipo palanca con prensa papel plástico. Color Gris.

**REGLÓN 17. BIBLIORATO OFICIO**

CANTIDAD: 10 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato plástico con telado. Tamaño Oficio con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Rojo.

**REGLÓN 18. BIBLIORATO A4 LOMO ANGOSTO**

CANTIDAD: 10 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato tamaño A4 de cartón encuadernado en tela plástica. Anillos tipo palanca con refuerzo metálico. Lomo angosto de 5cm aprox. Con identificador. Medidas aprox. 29 x 32 cm. Color Rojo.

**REGLÓN 19. BOLÍGRAFO**

CANTIDAD: 300 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bolígrafo trazo medio color azul. Tipo Faber Castell o similar.

**REGLÓN 20. BOLÍGRAFO**

CANTIDAD: 150 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bolígrafo trazo medio color negro. Tipo Faber Castell o similar.

**REGLÓN 21. BOLÍGRAFO**

CANTIDAD: 150 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bolígrafo trazo medio color rojo. Tipo Faber Castell o similar.

**REGLÓN 22. BLOCK DE DIBUJO N°5**

CANTIDAD: 50 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Block de hojas para dibujo N°5, de 24 hojas color, tipo el nene o similar.

**REGLÓN 23. BROCHES PARA ABROCHADORA**

CANTIDAD: 50 cajas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Número 21/6, presentación cajas de 1000 unidades.



**RENGLÓN 24. BROCHES NEPACOS**

CANTIDAD: 20 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: broche para expediente, tipo 2 patas, longitud de cuerpo 80 mm, tipo sifap nepaco o similar, presentación caja de 50 unidades.

**RENGLÓN 25. CD VIRGEN**

CANTIDAD: 150 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Discos Compactos vírgenes . 80 minutos. 700 mb. 52x.

**RENGLÓN 26. CAJA DE ARCHIVO AZUL**

CANTIDAD: 50 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: azul, plástica, medidas aprox. 36x25x12 cm

**RENGLÓN 27. CALCULADORA**

CANTIDAD: 5 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: electrónica, funciones básicas y memoria. Tipo sobremesa, alimentación a baterías. De 12 dígitos medida aprox. 13x11 cm.

**RENGLÓN 28. CARPETA CARÁTULA**

CANTIDAD: 800 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo para expediente, material cartulina, dimensión 270 x 360 mm. Color rosa.

**RENGLÓN 29. CARPETA CARÁTULA**

CANTIDAD: 250 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo para expediente, material cartulina, dimensión 270 x 360 mm, alto gramaje (210gr), presentación unidad. Color verde.

**RENGLÓN 30. CHINCHES TIPO GALERA**

CANTIDAD: 10 cajas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Chinchas material acero. Tipo galera con cabeza de plástico en colores varios. Presentación cajas de 50 unidades.

**RENGLÓN 31. CINTA ADHESIVA**

CANTIDAD: 100 unidades.

*onef*



DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Cinta adhesiva tipo scotch o similar. Ancho aprox. 12mm, largo 30mts. Diámetro interior 2.5cm.

**REGLÓN 32. CINTA DE EMBALAR**

CANTIDAD: 50 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: cinta para embalaje. Material polipropileno transparente. Medidas 48mm x 50mts.

**REGLÓN 33. CINTA DE PAPEL**

CANTIDAD: 50 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: cinta adhesiva de papel. Medidas 48mm x 50mts.

**REGLÓN 34. CINTA DOBLE FAZ**

CANTIDAD: 15 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Cinta adhesiva bifaz. Ancho prox. 12mm largo aprox. 10mts. Pega de ambos lados. Diámetro interior aprox.2.5cm

**REGLÓN 35. CORRECTORES LIQUIDOS DE ESCRITURA**

CANTIDAD: 60 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Presentación lápiz, punta metálica, de 7ml. Aprox., tipo liquid paper, sylvapen o similar.

**REGLÓN 36. CUTTER / TRINCHETA**

CANTIDAD: 15 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Cuter hoja de acero flexible. Mango plástico. Ancho de hoja 18mm.

**REGLÓN 37. ETIQUETAS AUTOADHESIVAS A4**

CANTIDAD: 2 packs de 25 hojas cada uno.

DESCRIPCIÓN: Etiquetas autoadhesivas A4. Cantidad 14 etiquetas de 10.5 x 4.1cm por hoja. Presentación pack por 25 hojas.

**REGLÓN 38. FOLIOS TRANSPARENTES A4**

CANTIDAD: 500 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: folios transparentes tamaño A4. Material polipropileno. Perforaciones universales.

**REGLÓN 39. FOLIOS TRANSPARENTES OFICIO**

CANTIDAD: 200 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: folios transparentes tamaño oficio. Material polipropileno. Perforaciones universales.



**RENLÓN 40. GOMA DE BORRAR**

CANTIDAD: 50 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Goma de borrar lápiz. Blanca. Tipo staedtler o similar.

**RENLÓN 41. LAPIZ NEGRO**

CANTIDAD: 50 unidades.

DESCRIPCIÓN: lápiz negro tipo 2B. tipo Faber Castell o similar.

**RENLÓN 42. LAPIZ PORTAMINAS**

CANTIDAD: 15 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Lápiz portaminas tipo automático. Material plástico con punta metálica. Tamaño mina 0,5mm, accesorio con goma.

**RENLÓN 43. MARCADOR INDELEBLE TRAZO FINO**

CANTIDAD: 50 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Marcador indeleble trazo fino color negro.

**RENLÓN 44. MARCADOR INDELEBLE TRAZO GRUESO**

CANTIDAD: 200 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Marcador indeleble trazo grueso color negro.

**RENLÓN 45. MARCADOR PARA PIZARRA**

CANTIDAD: 30 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Marcador para pizarra trazo grueso, punta redonda. Color azul.

**RENLÓN 46. MARCADOR PARA PIZARRA**

CANTIDAD: 30 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Marcador para pizarra trazo grueso, punta redonda. Color negro.

**RENLÓN 47. MARCADOR PARA PIZARRA**

CANTIDAD: 30 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Marcador para pizarra trazo grueso, punta redonda. Color rojo.

**RENLÓN 48. NOTAS ADHESIVAS 50mm x 40mm**

CANTIDAD: 200 unidades.



DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Talonarios de notas autoadhesivas, tipo post it o similar, medida 50 x 40mm.

**REGLÓN 49. NOTAS ADHESIVAS 75mm x 100mm**

CANTIDAD: 200 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Talonarios de notas autoadhesivas, tipo post it o similar, medida 75 x 100mm.

**REGLÓN 50. PERFORADORA GRANDE**

CANTIDAD: 5 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Perforadora metálica con base madera. Con guía para centrar hojas. Para 25/30 hojas.

**REGLÓN 51. PORTA CINTAS ADHESIVAS/RACIONADOR DE CINTA**

CANTIDAD: 10 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Porta cinta adhesiva/racionador de cinta. Apta para cintas de centro chico. Con base de goma antideslizante.

**REGLÓN 52. PORTA CLIPS**

CANTIDAD: 10 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Porta clips de plástico con imán. Tipo cofre. Medidas aprox. 10x5cm. Color Negro.

**REGLÓN 53. PORTA LÁPICES**

CANTIDAD: 10 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Porta lápices plástico. Color negro, redondo. Diámetro aprox. 8cm. Color negro.

**REGLÓN 54. PORTA TACOS**

CANTIDAD: 10 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Porta tacos plástico. Color negro. Para tacos tamaño 90x90mm. Color Negro

**REGLÓN 55. REGLAS DE 30cm**

CANTIDAD: 20 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: regla de 30cm graduada. Material plástico.

*Mep*



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

83

**RENLÓN 56. RESMAS A4**

CANTIDAD: 1000 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Resmas tamaño A4. Gramaje de 80 gr/m2. Envase por 500 hojas.

**RENLÓN 57. RESMAS OFICIO**

CANTIDAD: 20 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Resmas tamaño oficio. Gramaje de 80 gr/m2. Envase por 500 hojas.

**RENLÓN 58. SACAPUNTAS**

CANTIDAD: 25 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: sacapuntas clásico metálico. Cuchilla de acero templado que no daña la mina y de gran resistencia al óxido.

**RENLÓN 59. SEPARADOR A4 POR JUEGO**

CANTIDAD: 50 juegos

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: juego de separadores tamaño A4. Material cartulina. 5 divisiones.

**RENLÓN 60. SOBRES**

CANTIDAD: 250 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: sobres de papel tipo blanco inglés. Tamaño 12,5x19cm. Gramaje 80gr.

**RENLÓN 61. SOBRES PARA CD/DVD**

CANTIDAD: 150 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Sobres para CD/DVD con ventana transparente. Tamaño aprox. 12,7x12, 7cm. Gramaje 90gr.

**RENLÓN 62. TACOS**

CANTIDAD: 100 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: tacos de papeles tamaño 9x9cm. De 400 hojas de colores surtidos.

**RENLÓN 63. TIJERAS**

CANTIDAD: 30 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: tijera de 17cm aprox. Material acero inoxidable, mango plástico.

**RENLÓN 64. TINTAS PARA SELLOS**

CANTIDAD: 5 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tinta a base de agua para sellos. En frasco de aprox. 30cc., con dosificador. Color negro.

*Mef*



**REGLÓN 65. ADHESIVO SINTÉTICO**

CANTIDAD: 80 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Adhesivo sintético líquido y transparente. Envase por 30 ml. Con almohadilla para aplicación uniforme. Tipo voligoma o similar.

**REGLÓN 66. TARJETEROS (PORTA TARJETAS)**

CANTIDAD: 2 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tarjetero de cartón rígido forrado en tela de goma. Tren anillos. Medida aprox. 13x27cm. Con folios traslúcidos para 4 tarjetas por cara. Perforación universal.

**REGLÓN 67. AFICHES 70x100**

CANTIDAD: 200 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: papel afiche hoja de 48gr/m2. Tamaño 100x70cm. Color celeste.

**REGLÓN 68. AFICHES 70x100**

CANTIDAD: 200 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: papel afiche hoja de 48gr/m2. Tamaño 100x70cm. Color naranja.

**REGLÓN 69. AFICHES 70x100**

CANTIDAD: 200 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: papel afiche hoja de 48gr/m2. Tamaño 100x70cm. Color rosa.

**REGLÓN 70. AFICHES 70x100**

CANTIDAD: 200 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: papel afiche hoja de 48gr/m2. Tamaño 100x70cm. Color verde claro.

**REGLÓN 71. AFICHES 70x100**

CANTIDAD: 200 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: papel afiche hoja de 48gr/m2. Tamaño 100x70cm. Color lila.

**REGLÓN 72. PLANCHA TELGOPOR**

CANTIDAD: 10 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Planchas de telgopor medidas de 50x50cm x 10mm.

**REGLÓN 73. PLASTILINA**

CANTIDAD: 10 cajas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Plastilinas de colores surtidos. No tóxica. Textura firme. Presentación: cajas de 10 unidades. Varios colores.



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

83

**RENLÓN 74. CARTULINA 45x60**

CANTIDAD: 100 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: cartulina celeste. Tamaño 45X60 cm. Gramaje de 125gr/m2.

**RENLÓN 75. CARTULINA 45x60**

CANTIDAD: 100 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA cartulina rosa. Tamaño 45X60 cm. Gramaje de 125gr/m2.

**RENLÓN 76. CARTULINA 45x60**

CANTIDAD: 200 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: cartulina blanca. Tamaño 45X60 cm. Gramaje de 125gr/m2.

**RENLÓN 77. CARTULINA 45x60**

CANTIDAD: 100 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: cartulina verde. Tamaño 45X60 cm. Gramaje de 125gr/m2

**RENLÓN 78. RESMA A4 VERDE**

CANTIDAD: 2 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Resmas tamaño A4. Gramaje 70gr/m2. Envase por 500 hojas. Color verde.

**RENLÓN 79. RESMA A4 ROSA**

CANTIDAD: 2 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Resmas tamaño A4. Gramaje 70gr/m2. Envase por 500 hojas. Color rosa.

**RENLÓN 80. RESMA A4 CELESTE**

CANTIDAD: 2 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Resmas tamaño A4. Gramaje 70gr/m2. Envase por 500 hojas. Color celeste.

**RENLÓN 81. CINTA ADHESIVA TIPO "CINTA MÁGICA"**

CANTIDAD: 10 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: cinta adhesiva mágica. Medidas aprox.: 12mm x 30 mts. Se puede escribir sobre ella con bolígrafo o lápiz. Diámetro interior 2.5 cm.

**Artículo 2: Presentación de Muestras:** Se deberán presentar muestra al momento de la presentación de la oferta por los siguientes renglones: N° 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 35, 36, 40, 41, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 58, 63, 65, 66. Para todos los renglones que no se hayan solicitado las muestras correspondientes se deberá informar: marca y de corresponder modelo/artículo.



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

83

**Artículo 3: Plazo y Lugar de entrega:** Las entregas deberán efectuarse dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato para todos los renglones, excepto para el renglón N°56.

Para el renglón N° 56 se realizarán entregas parciales cada QUINCE (15) días corridos a requerimiento de esta Defensoría del Público durante SEIS (6) meses.

En todos los casos, el plazo de cumplimiento de la prestación será contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción de la correspondiente Orden de Compra.

La dirección de entrega será Adolfo Alsina N° 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL).

Se deberá convenir con el Departamento de Compras y Contrataciones, el día y horario de entrega, contactándose al tel. 3754-1600 interno 160/166.

mef



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

83

**ANEXO I – FORMULARIO DE COTIZACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA N°**

El/La que suscribe ..... DNI ..... en nombre y representación de la Empresa ..... con domicilio legal en la Calle ..... N°....., Localidad ..... Teléfono ..... Fax ..... E-MAIL ..... CUIT N° ..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CLASE O TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	PRECIO TOTAL (iva incluido)
1	10	unidades	Abrochadora de mano 21/6	Abrochadora de papel tipo pinza, medida 21/6. Tipo Mit o similar.		
2	5	unidades	Almohadilla	Caja metálica con almohadilla para tintas para sellos. Medida aprox. 11 x 7 cm. Con tapa con bisagra.		
3	15	cajas	Aprieta papeles chico	Material metal, dimensión 19 mm, con resorte. Presentación caja de 12 unidades.		
4	2	cajas	Aprieta papeles grande	Material metal, dimensión 51 mm, con resorte. Presentación caja de 12 unidades.		
5	20	unidades	Bandeja de 3 pisos apilable	plastico, 3 pisos apilables. Tamaño Oficio color negro		
6	200	blister de 125 unidades	Banderas señaladoras	Banderitas Angostas de 11,9 x 43,2mm 5 Colores Surtidos. Presentación 125 banderas por blister.		
7	20	unidades	Bibliorato A4 NEGRO	de carton telado, con ganchos de metal con palanca y prensa. Ancho 8cm. Color Negro		
8	4	unidades	Bibliorato A4 NARANJA	de carton telado, con ganchos de metal con palanca y prensa. Ancho 8cm. Color Naranja		
9	4	unidades	Bibliorato A4 ROSA	de carton telado, con ganchos de metal con palanca y prensa. Ancho 8cm. Color Rosa		
10	4	unidades	Bibliorato A4 PURPURA	de carton telado, con ganchos de metal con palanca y prensa. Ancho 8cm. Color Purpura		
11	4	unidades	Bibliorato A4 VERDE	de carton telado, con ganchos de metal con palanca y prensa. Ancho 8cm. Color Verde		
12	4	unidades	Bibliorato A4 AZUL	de carton telado, con ganchos de metal con palanca y prensa. Ancho 8cm. Color Azul.		
13	4	unidades	Bibliorato A4 AMARILLO	de carton telado, con ganchos de metal con palanca y prensa. Ancho 8cm. Color Amarillo		



REGLÓN N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CLASE O TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO (Iva incluido)	PRECIO TOTAL (Iva incluido)
14	2	unidades	Biblorato A4 ROJO	de carton telado, con ganchos de metal con palanca y prensa. Ancho 8cm. Color Rojo.		
15	2	unidades	Biblorato A4 VIOLETA	de carton telado, con ganchos de metal con palanca y prensa. Ancho 8cm. Color Violeta		
16	40	unidades	Biblorato Oficio Gris	Tapa rígida de cartón. Lomo ancho de 8 cm con etiqueta identificadora. Dos anillos niquelados tipo palanca con prensa papel plástico. Color Gris.		
17	10	unidades	Biblorato Oficio plástico rojo	de carton telado, con ganchos de metal con palanca y prensa. Ancho 8cm. Color Rojo.		
18	10	unidades	Bibloratos A4 lomo angosto rojos	Biblorato tamaño A4 - de carton encuadernado en tela plastica - anillos tipo palanca - con refuerzo metalico - lomo angosto de 5 cm aprox. - con identificador - Medidas aprox. 29 x 32 cm. Color Rojo		
19	300	unidades	Boligrafo azul	trazo medio, tipo faber castell o similar. Color Azul.		
20	150	unidades	Boligrafo negro	trazo medio, tipo faber castell o similar. Color Negro		
21	150	unidades	Bolígrafo rojo	trazo medio, tipo faber castell o similar. Color Rojo.		
22	50	unidades	Block de hojas	Block de Hojas para dibujo N° 5. De 24 hojas color. Tipo el nene o similar		
23	50	cajas	Broche para Abrochadora	Broches para abrochadoras. N° 21/6. Presentación: cajas de 1000.		
24	20	unidades	Broche nepaco	broche para expediente, de 2 patas, longitud 80mm, tipo sifap nepaco o similar. Presentación por 50 unidades		
25	150	unidades	CD vigen	Disco Compacto Virgen - 80 Min - 700 MB - 52x.		
26	50	unidades	Caja de archivo azul	azul, plastica, medidas aprox. 36*25*12 cm		

mep



REGLÓN N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CLASE O TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	PRECIO TOTAL (iva incluido)
27	5	unidades	Calculadora	electrónica, funciones básicas y memoria, tipo sobremesa, alimentación a baterías, de 12 dígitos. Med. Aprox 13x11		
28	800	unidades	Carpeta carátula rosa	med aprox: 27x36 cm - tipo para expediente -material cartulina - Color Rosa		
29	250	unidades	Carpeta carátula verde gramaje alto	med aprox: 27x36 cm- tipo para expediente -material cartulina - gramaje 210gr - color Verde		
30	10	cajas	Chinchas tipo Galera	Chinchas - material acero - tipo galera, con cabeza de plástico en colores varios. Presentación caja x 50 unidades.		
31	100	unidades	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva tipo scotch o similar -ancho aproximado 12 mm., largo de 30 mts. - Diámetro interior: 2.5 cm.		
32	50	unidades	Cinta de embalar	Cinta para embalaje - material polipropileno transparente -ancho 48 mm., largo 50 metros.		
33	50	unidades	Cinta de papel	Cinta adhesiva de papel - ancho aproximado de 48 mm., largo de 50 metros.		
34	15	unidades	Cinta doble faz	Cinta adhesiva bifaz - ancho aproximado 12 mm - largo aproximado 10 mts - pega de ambos lados - Diámetro Interior aproximado 2.5 cm		
35	60	unidades	Correctores líquidos de escritura	Presentación lápiz, punta metal, de 7 ml aprox., tipo liquid paper, sylvapen o similar		
36	15	unidades	Cutter / trincheta	Cutter - hoja de acero flexible - mango plástico - ancho de hoja de 18 mm.		
37	2	unidades	Etiquetas Autoadhesivas	Etiquetas autoadhesivas A4 - cantidad: 14 etiquetas de 10.5 x 4.1 cm x hoja - Presentación pack por 25 hojas.		
38	500	unidades	Folios transparentes A4	Folios transparentes - tamaño A4 - material polipropileno - Perforaciones universales		



REGLÓN N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CLASE O TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	PRECIO TOTAL (iva incluido)
39	200	unidades	Folios transparentes oficio	Folios transparentes - tamaño oficio - material polipropileno - perforaciones universales		
40	50	unidades	Gomas de borrar	Goma de borrar lápiz, blanca, tipo staedtler o similar		
41	50	unidades	Lápiz negro	Lápiz negro tipo 2B. Tipo Faber Castell o similar.		
42	15	unidades	Lápiz portaminas	Lápiz portaminas - tipo automático, material plástico con punta metálica - Tamaño de mina 0,5 mm - accesorio con goma.		
43	50	unidades	Marcador Indeleble Trazo fino Negro	Marcador Indeleble - Trazo fino - Negro		
44	200	unidades	Marcador Indeleble trazo grueso negro	Marcador Indeleble - trazo grueso - Negro		
45	30	unidades	Marcador para pizarra azul	Marcador para pizarra - trazo grueso, punta redonda - Color azul.		
46	30	unidades	Marcador para pizarra negro	Marcador para pizarra - trazo grueso, punta redonda - Color negro.		
47	30	unidades	Marcador para pizarra rojo	Marcador para pizarra - trazo grueso, punta redonda - Color rojo.		
48	200	unidades	Notas adhesivas	Talonarios de notas autoadhesivas, tipo post it o similar - Medida 50 X 40 mm.		
49	200	unidades	Notas adhesivas	Talonarios de notas autoadhesivas, tipo post it - Medida 75 X 100 mm.		
50	5	unidades	Perforadora GRANDE	Perforadora metálica, con base de madera - con guía para centrar hojas - Para 25/30 hojas		
51	10	unidades	Porta cinta adhesiva / racionador de cinta	Porta cinta adhesiva / racionador de cinta - apta para cintas de centro chico - con base de goma antideslizante		
52	10	unidades	Porta clips	Porta clips de plástico, con imán - Tipo cofre - Medidas aprox. 10 x 5 cm. Color Negro		
53	10	unidades	Porta lápices	Porta lápices plástico - color negro, redondo - Diámetro aprox. 8cm.		



REGLÓN N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CLASE O TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO (Iva incluido)	PRECIO TOTAL (Iva incluido)
54	10	unidades	Porta tacos	Porta tacos plástico -color negro - para tacos tamaño 90 x 90mm.		
55	20	unidades	Reglas de 30 cm	Regla de 30 cm, graduada - material plástico.		
56	1000	unidades	Resmas A4	Resmas tamaño A4 - gramaje de 80 gr/m2 - envase por 500 hojas. Marca Tempo, Boreal o similar.		
57	20	unidades	Resmas oficio	Resmas tamaño oficio - gramaje de 80 gr/m2 - envase por 500 hojas. Marca Tempo, Boreal o similar.		
58	25	unidades	Sacapuntas	Sacapuntas clásico metálico - Cuchilla de acero templado que no dañan la mina y de gran resistencia al óxido.		
59	50	juegos x 5	Separador A4 por juego	Juego de separadores tamaño A4 - material cartulina - 5 divisiones Juego de separadores tamaño A4 - material cartulina - 5 divisiones		
60	250	unidades	Sobres	Sobres de papel - Tipo blanco inglés - tamaño 12,5 X 19 cm - gramaje 80 gr.		
61	150	unidades	Sobres para CD/DVD	Sobres para CD/DVD - con ventana transparente - tamaño aprox. 12,7 x 12,7 cm. - Gramaje 90 gr.		
62	100	unidades	Tacos	Tacos de papeles - tamaño 9x9 cm. - de 400 hojas de colores surtidos.		
63	30	unidades	Tijeras	Tijera de 17 cm aprox. - material acero inoxidable - mango plástico.		
64	5	unidades	Tintas para sellos	Tinta a base de agua para sellos - en frasco de aprox. 35cc., con dosificador - color negro.		
65	80	unidades	Adhesivo sintético	Adhesivo sintético líquido y transparente - envase x 30 ml. - con almohadilla para aplicación uniforme - tipo voligoma o similar.		



RENGLÓN N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CLASE O TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	PRECIO TOTAL (iva incluido)
66	2	unidades	TARJETEROS (PORTA TARJETAS)	Tarjetero de cartón rígido forrado en tela de goma - tres anillos - Medida aprox. 13 x 27 cm. Con folios traslúcidos para 4 tarjetas por cara. Perforación universal.		
67	200	unidades	afiches 70x100	Papel afiche - Hoja de 48 grs/m2. - tamaño 100 x 70 cm. - color celeste.		
68	200	unidades	afiches 70x100	Papel afiche - Hoja de 48 grs/m2. - tamaño 100 x 70 cm. - color naranja.		
69	200	unidades	afiches 70x100	Papel afiche - Hoja de 48 grs/m2. - tamaño 100 x 70 cm. - color rosa.		
70	200	unidades	afiches 70x100	Papel afiche - Hoja de 48 grs/m2. - tamaño 100 x 70 cm. - color verde claro.		
71	200	unidades	afiches 70x100	Papel afiche - Hoja de 48 grs/m2. - tamaño 100 x 70 cm. - color lila.		
72	10	unidades	Plancha de tergopol	Planchas de telgopor - medidas: 50 cm x 50 cm x 10 mm.		
73	10	cajas	Plastilina	Plastilinas de colores surtidos - no tóxica - Textura firme - caja x 10 unidades (barritas)		
74	100	unidades	Cartulinas	Cartulina color celeste - tamaño aprox. 45 x 60 cm - gramaje de 125 grs/m2		
75	100	unidades	Cartulinas	Cartulina color rosa - tamaño aprox. 45 x 60 cm - gramaje de 125 grs/m2		
76	200	unidades	Cartulinas	Cartulina color blanca - tamaño aprox. 45 x 60 cm - gramaje de 125 grs/m2		
77	100	unidades	Cartulinas	Cartulina color verde - tamaño aprox. 45 x 60 cm - gramaje de 125 grs/m2		
78	2	unidades	Resmas A4 COLOR	Resmas tamaño A4 - gramaje de 70 gr/m2 - envase por 500 hojas - color verde.		
79	2	unidades	Resmas A4 COLOR	Resmas tamaño A4 - gramaje de 70 gr/m2 - envase por 500 hojas - color rosa.		



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

83

REGLÓN N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CLASE O TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	PRECIO TOTAL (iva incluido)
80	2	unidades	Resmas A4 COLOR	Resmas tamaño A4 - gramaje de 70 gr/m2 - envase por 500 hojas - color celeste.		
81	10	unidades	Cinta adhesiva tipo "Cinta Mágica"	Cinta adhesiva mágica - medidas aprox.: 12 mm x 30 mts - se puede escribir sobre ella con bolígrafo o lápiz - Diametro Interior: 2.5 cm		
TOTAL DE LA OFERTA (en pesos):					\$.....	
TOTAL DE LA OFERTA (en letras):.....						

Indicar la propuesta de ALTERNATIVAS: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Página \_\_\_\_\_ |

Indicar la propuesta de VARIANTES: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Página \_\_\_\_\_

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

*Mef*

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_